



PERÚ

Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (F.U.T.)

RM N° 0445-2012-ED
DISTRIBUCIÓN GRATUITA

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito Resolución de contrato docente 2022

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

Dra. UGEL EL DORADO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno:

OCMÍN

Apellido Materno:

GRÁNDEZ

Nombres:

SEGUNDO

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI:

46373682

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA:

Avenida:



Jirón:



Calle:



Pasaje:



Carretera:



Prolongación:



Nombre de la vía:

Canaán 1

N° de Inmueble:



Block:



Interior:



Piso:



Mz:

B

Lote:

7

Km:



Sector:



Tipo de Zona:

Urbanización:



Pueblo Joven:



Unidad Vecinal:



Conjunto Habitacional:



Asentamiento Humano:



Cooperativa:



Residencial:



Zona Industrial:



Centro Poblado:



Caserío:



Asociación:



Grupo:



Fundo:



Otros (especificar):



Nombre de zona:

Referencia:

Departamento:

SAN MARTIN

Provincia:

MOYOBAMBA

Distrito:

MOYOBAMBA

Teléfonos:

982638403

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

ocmin13@hotmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Solicito resolución de contrato docente 2022

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia de DNI

Copia Acta de Adjudicación

Copia de Contrato Docente 2022

San José de Sisa, 18/05/2022

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

ACTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DOCENTE, 2022

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, se adjudica el cargo vacante a:

DATOS PERSONALES:

| | | | |
|---------------------------|----------------------------|-----------|--|
| Apellido Paterno | : OCMÍN | Dirección | : caserio atumplaya/san martin/moyobamba/movobamba |
| Apellido Materno | : GRÁNDEZ | Celular | : 982638403 |
| Nombre(s) | : SEGUNDO | Correo | : ocmín13@hotmail.com |
| DNI | : 46373662 | En Letras | : |
| Puntaje | : 37.9 | | |
| Modalidad de Contratación | : EVALUACION DE EXPEDIENTE | | |



DATOS DE LA PLAZA VACANTE

| | | | |
|-------------------------------|--|--------------------------------|--------------|
| Cargo | : PROFESOR | | |
| Código Único | : 22EV02002267 | | |
| Vigencia del Contrato | : 16 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 | | |
| Motivo de Vacancia | : OFICIO N° 00067-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP | | |
| Institución Educativa | : 0542 NUEVO PACAYPAMPA | | |
| Tipo de Institución Educativa | : POLIDOCENTE COMPLETO | | |
| Área Curricular/ Especialidad | : MATEMATICA | | |
| Especialidades a dictar | : 20 HRS MATEMATICA, 3 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA | | |
| Jornada Laboral | : 30 | | |
| Nivel / Ciclo | : Secundaria | Modalidad / Forma | : EBR |
| Distrito | : SAN MARTIN | Provincia | : EL DORADO |
| Lugar | : NUEVO PACAYPAMPA | | |
| Centro de estudio | : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO | | |
| Especialidad del Título | : NINGUNO | | |
| Grado Académico | : INGENIERO AMBIENTAL N° 034_UNSM000300995T | | |
| Nivel de dominio mínimo | : | Reordenamiento Racionalización | |
| N° de Expediente | : UD22-01216 | N° Folios | : 88 |
| | | Fecha de Expediente | : 08/02/2022 |

San José de Sisa, 16 de Mayo de 2022



Se adjudica el cargo vacante a: Lic. Adm. James Segura Chávez para completar el plan de estudios (CH).

Lic. Adm. James Segura Chávez
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN RECURSOS HUMANOS

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL de EL DORADO, con domicilio en jr. Eladio Tapullima – C4 – San José de Sisa, representada para estos efectos por su Director (a), el señor (a) **MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO** Identificado con el **D.N.I. N° 01120893**, designado mediante Resolución N° **RDR 0925-2020-GRSM-DRE** a quien En adelante se denomina LA UGEL; y de otra parte, el señor(a) **SEGUNDO OCMÍN GRÁNDEZ**, identificado(a) con **D.N.I N° 46373682** y domicilio en caserío atumplaya/san martin/moyobamba/moyobamba, quien en adelante se denomina **PROFESOR(A)**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza **EVENTUAL** a don (ña) **SEGUNDO OCMÍN GRÁNDEZ**, para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, la UGEL EL DORADO contrata los servicios del **PROFESOR** para que cumpla funciones docentes en la plaza con código **22EV02002267 /** (Horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la Institución Educativa N° **0542 NUEVO PACAYPAMPA** de la modalidad de , ubicada en el distrito de **SAN MARTIN**, Provincia El Dorado, Región San Martín.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el **16 de mayo de 2022** y finaliza el **31 de diciembre de 2022**.

CLÁUSULA CUARTA.- EL **PROFESOR** en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente, en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del **PROFESOR** es de **30 horas** pedagógicas semanales-- mensuales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la institución educativa.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) EL recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecido en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.

CLÁUSULA SETIMA.- El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a las jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UGEL El Dorado.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en San José de Sisa, el 16 de Mayo de 2022.



MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
El Dorado

SEGUNDO OCMÍN GRÁNDEZ

EL PROFESOR
Nº Documento: 46373682

